



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-102/2011

CONTRIBUYENTE: JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
R.F.C.: CUGJ7501092A2  
DOMICILIO FISCAL: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/10  
NUMERO DE OFICIO: 053/2010  
FECHA DE OFICIO: 19 de Mayo de 2010  
EXPEDIENTE: CUGJ7501092A2

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX y Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 18 de Marzo de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de Diciembre de 2010, levantada a folios del 01 al 02, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, que durante el transcurso de la revisión, el Contribuyente revisado el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, presentó ante Sistema de Administración Tributaria el cambio de domicilio fiscal del ubicado en Escuinapa No.105, Las Brisas de la ciudad de Saltillo, Coahuila, al domicilio localizado en Calle Guerrero No. 310, Centro de la ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León, como consta en reporte general de consulta de información de contribuyente de la Administración Local de Recaudación del Gobierno del Estado de Coahuila, de la consulta a la cuenta única Darío de la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Servicio de Administración Tributaria, Por lo que esta autoridad solicitó el auxilio al C. C.P. RAUL VIDEGARAY MIRANDA, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número SATEC-ACF-OF-017/2011 de fecha 20 de Enero de 2011, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, a fin de que se constituya en el nuevo domicilio manifestado por el contribuyente, con la finalidad de notificar el Oficio de sustitución de autoridad. Ahora bien se hace constar que con fecha del 14 de Marzo de 2011, esta autoridad recibió Oficio número DR-19-RG-0992 de fecha 08 de Marzo de 2011 emitido por el C. DAVID ALVAREZ GONZALEZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual informa que de acuerdo al documento de fecha 28 de Enero de 2011,



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-102/2011

CONTRIBUYENTE: JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
R.F.C.: CUGJ7501092A2  
DOMICILIO FISCAL: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/10  
NUMERO DE OFICIO: 053/2010  
FECHA DE OFICIO: 19 de Mayo de 2010  
EXPEDIENTE: CUGJ7501092A2

HOJA No. 2

correspondiente a la verificación física del contribuyente el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, en el que se plasma el resultado de la verificación practicada a tal domicilio por parte del personal adscrito a la Dirección de Fiscalización, se encontró viviendo la familia RUIZ BARRERA, personas ajenas al contribuyente que se buscaba, en donde se le preguntó a la señorita C. EMMA BARRERA por el Contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA a lo cual nos informa que ella tiene viviendo 1 año en ese domicilio y desconoce al contribuyente antes mencionado, conociéndose entonces que el contribuyente no ocupa el citado domicilio. Así mismo se hace constar que en este momento se hace entrega de 1 hoja correspondiente a copia fotostática del Oficio número DF-19-RG-0992, misma hoja que forman parte integrante del presente Oficio, la cual se encuentra foliada económicamente con el número 01 y debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, misma hoja que se notificó por estrados al contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA y que se encuentra en el expediente abierto en la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y conociendo que en el domicilio ubicado en Calle Guerrero No. 310, Centro de la Ciénega de Flores, Nuevo León no se localizó al C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, esta autoridad procede a continuar con la revisión de acuerdo al domicilio fiscal conocido al inicio de las facultades de comprobación, siendo el ubicado en Escuinapa No. 105, Las Brisas, Saltillo, Coahuila.

Así mismo se hace constar que dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante Orden No. GIF0501001/10 contenida en el oficio No. 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, expedida por el entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada al C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero y quien dijo ser padre del contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, el día 26 de Mayo de 2010; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011, de fecha 16 de Marzo de 2011, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-102/2011

CONTRIBUYENTE: JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
R.F.C.: CUGJ7501092A2  
DOMICILIO FISCAL: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/10  
NUMERO DE OFICIO: 053/2010  
FECHA DE OFICIO: 19 de Mayo de 2010  
EXPEDIENTE: CUGJ7501092A2

HOJA No. 3

ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GIF0501001/10, contenida en el Oficio No. 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, la cual fue girada y firmada por el entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila Administrado Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Marzo de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenidos.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenidos.php).

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL  
ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo

JALH/JLLZ/IIT

